



Resolución Directoral No. 087-85-AGN/OA....

Lima, 12 SET 1985

Visto el Informe N° 015/85-APRECO/Ppto y demás documentos adjuntos en 012 folios útiles sobre pago de Cuota Patronal por Créditos Devengados;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Jefaturales Nos. 010/85, 020/85, 021/85-AGN/J y Directorales Nos. 001/85, 002/85, 005/85, 008/85-AGN/DT se han reconocido y autorizado por Créditos Devengados los pagos sobre montos adeudados por diversos beneficios otorgados a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, oportunamente se ha cumplido con emitir las respectivas Liquidaciones sobre Descuentos de Ley y Cuota Patronal;

Que, el Area de Presupuesto y Contabilidad en su Informe N° 015/85-APRECO/Ppto. solicita Resolución que autorice el pago de la Cuota Patronal por Créditos Devengados y Reconocidos;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la respectiva Resolución;

Estando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Area de Personal (e); y

De conformidad con el D.S. 017-84-PCM, el Decreto Legislativo 316-Presupuesto de la República para 1985, el D.S. 007/82-JUS;

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER, por CREDITOS DEVENGADOS los pagos de la Cuota Patronal generados por los montos de Beneficios Reconocidos a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Resol. que reconoce y autoriza el Créd.Dev.	Monto del Devengado Reconocido	MONTO DE CUOTA PATRONAL			TOTAL DE CUOTA PATRON.
		Seg.Soc.	DL.19990	FONAVI	
1. RJ.N°010/85-AGN/J	277,560	13,878	13,878	11,102	38,858
2. RJ.N°020/85-AGN/J	521,239	26,062	26,062	14,400	66,524
3. RJ.N°020/85-AGN/J	57,600	2,880	2,880	2,304	8,064
4. RJ.N°021/85/AGN/J	400,000	20,000	20,000	-	40,000
5. "	100,000	5,000	5,000	-	10,000
6. "	100,000	5,000	5,000	-	10,000
7. "	220,000	11,000	11,000	-	22,000
8. "	80,000	4,000	4,000	-	8,000
9. "	80,000	4,000	4,000	-	8,000
10. "	40,000	2,000	2,000	1,600	5,600
11. "	80,000	4,000	4,000	3,200	11,200
12. "	300,000	15,000	15,000	-	30,000

...